

24. Presupuestos de los Organismos autónomos. Anteproyectos. Procedimientos de aprobación. Estructura y documentos que acompañan al proyecto de presupuestos. Modificación y liquidación. Operaciones comerciales, industriales o análogas.

25. La Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública. Ley General Presupuestaria.

### CAPITULO X

#### Relaciones laborales y la industria de la construcción

1. Seguridad Social, Ley reguladora y normativa legal complementaria. Entidades gestoras y colaboradoras. Regímenes existentes.

2. Obligatoriedad y alcance de la afiliación. Situaciones protegibles. Acción protectora. La Seguridad Social de los funcionarios públicos. Clases pasivas.

3. Mutualismo. Legislación actual. La Mutualidad General de Funcionarios. La Mutualidad del Ministerio de Obras Públicas. Otras Mutualidades.

4. Seguridad e Higiene en el Trabajo: concepto. Riesgos laborales en la construcción. Causas de los accidentes. Siniestralidad. Enfermedades profesionales de la construcción. Aspecto social y económico.

5. Legislación sobre Seguridad e Higiene en el Trabajo en la construcción y Obras Públicas. La Comisión de Seguridad en la industria de la construcción. Los Comités de Seguridad e Higiene. Los Técnicos de Seguridad. Responsabilidad jurídica.

6. Reglamentación Nacional de Trabajo en la Construcción y Obras Públicas. Reglamentación General de Trabajo del personal operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas. Reglamentación Nacional de Trabajo del Personal Obrero de Puertos.

7. La Organización Sindical española. El Congreso Sindical y los Consejos de Empresarios y Trabajadores. Los Consejos Económico-sociales Sindicales: su actuación en el ámbito territorial.

8. Los Sindicatos Nacionales. Servicios y Asociaciones Sindicales. El Sindicato de la Construcción. El SEOPAN. Sindicalismo de Empresa.

9. Acción social en el interior de la Empresa y Ministerio. Los Grupos de Empresa. Fines y medios. Los subgrupos artístico-deportivos y del bien común. Los economatos. Cooperativas. Legislación sobre las mismas.

10. Los medios de comunicación social. Su alcance y utilización. Adecuación de estos medios. La comunicación social en el interior de los Organismos y Empresas. Las publicaciones interiores y exteriores. Fines y periodicidad.

11. La industria de la construcción. Su importancia dentro de la renta nacional y de la renta industrial. Volumen de empleo. Subsectores de edificación y de obras públicas. Problemas típicos del sector.

12. La industria de materiales de construcción. Su importancia en la renta nacional y en la renta industrial. Volumen de empleo. Análisis de los sectores más ligados a las obras públicas.

13. Las industrias auxiliares de la construcción. Hormigones preparados. Prefabricación pesada. Alquiler de maquinaria. Empresas de servicios: proyectistas y consultores; control de calidad, etc.

14. La prefabricación. Origen y fundamento. Planeamiento general del problema y sus fases. La funcionalidad múltiple. Propiedad básica: resistencia, densidad, porosidad, impermeabilidad, aislamientos. Selección de materiales por sus características necesarias. Las pasividades funcionales.

15. Productos prefabricados. Normalización. Utilización y aplicación. Centros de prefabricación. Ubicación y radio de alcance. Medios de transporte y utilización de energía. Fundamentos de menor coste. Las prefabricaciones a pie de obra. Sistemas mixtos.

16. Elementos auxiliares de las prefabricaciones. Paneles modulares. Productos y semiproductos a integrar en los prefabricados. Su aplicación a la edificación. Razones del fraguado rápido. Métodos. Ventajas e inconvenientes.

17. La maquinaria de obras públicas. Selección de maquinaria típica para: movimiento de tierras, perforación de túneles y galerías, hormigonado, compactación de tierras, construcción de firmes, obras portuarias, etc. Maquinaria especial para prefabricados. Características e idoneidad técnica.

18. Criterios de amortización, conservación, utilización y reposición de equipos e instalaciones. Costes de operación y costes totales.

### CAPITULO XI

#### Organismos y organizaciones internacionales

1. La Organización de las Naciones Unidas (ONU). Algunos de sus Organismos especializados: el Consejo Económico Social (ECOSOC); la Comisión Económica para Europa (CEPE); la Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO); el Banco Mundial.

2. La Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE). El Consejo de Europa (CE). La Comunidad Económica Europea (CEE). La Conferencia Europea de Ministros Responsables de la Ordenación del Territorio (CMAT). La Conferencia Europea de Poderes Locales y Regionales (CEPL).

3. La Asociación Internacional Permanente de los Congresos de Carreteras (AIPCR). La Federación Internacional de Carreteras (IRF). La Asociación Internacional de Congresos de Ferrocarriles (AICCF). La Asociación Internacional Permanente de los Congresos de la Navegación (AIPCN). La Asociación Internacional de Señalización Marítima (AISN).

4. La Conferencia Europea de Ministros de Transportes (CEMT). El Comité de Transportes Interiores de la CEE. La Unión Internacional de Ferrocarriles (UIC). La Unión Internacional de Transportes Públicos (UITP). La Asociación Internacional de Puertos (AIP). La Unión Internacional de Transportes por Carretera (IRU).

5. La Comisión Internacional de Grandes Presas. La Comisión Internacional de Riegos y Drenajes. La Asociación Internacional de Abastecimientos de Agua. El programa de las Naciones Unidas por el medio ambiente.

6. La Conferencia Mundial de la Energía (CME). El Comité de la Energía Eléctrica de la OCDE. Agencia de la Energía de la OCEDE. La Conferencia Internacional de Grandes Redes Eléctricas (CIGRE). Comité de Energía Eléctrica de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas. Unión Internacional de Productores y Distribuidores de Electricidad (UNIPEDE). Unión Franco Ibérica de Productores y Transportadores de Electricidad (UNIPTE). Asociaciones Electrónicas Internacionales.

7. Agencia Internacional de la Energía Atómica. Agencia de la Energía Nuclear de la OCEDE. Fórum Atómico.

49

*RESOLUCION de la Cuarta Jefatura Regional de Carreteras por la que se hace pública la relación de aspirantes aprobados en el concurso-oposición celebrado para proveer una plaza de Capataz de Brigada, en turno libre, vacante en la provincia de Logroño y una plaza de la misma categoría, en turno restringido, vacante en la provincia de Zaragoza.*

Aprobada con fecha 2 de diciembre de 1977, por la Subsecretaría de Infraestructura y Vivienda del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, la propuesta de admisión, como Capataces de Brigada del Estado, de los aspirantes seleccionados, en el concurso-oposición celebrado en esta Jefatura Regional de Carreteras, para la provisión de una plaza de Capataz de Brigada, en turno libre, vacante en la provincia de Logroño y una plaza de la misma categoría, en turno restringido, vacante en la provincia de Zaragoza, cuyas convocatorias fueron autorizadas por resoluciones de dicha Subsecretaría de fechas 9 de noviembre de 1976 y 4 de abril de 1977, respectivamente, por la presente se hacen públicos los nombres de los aspirantes declarados aptos con derecho a ocupar plaza, que son los siguientes:

Turno libre, don Domingo Moreno Arenzana.

Turno restringido, don José Antonio Martínez Villar.

Estos opositores deberán presentar al Tribunal examinador con sede en la Cuarta Jefatura Regional de Carreteras, avenida Gómez Laguna, sin número, de Zaragoza, en el plazo de quince días naturales, a contar de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», la documentación siguiente:

- 1.º Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil.
- 2.º Certificado de antecedentes penales.
- 3.º Declaración Jurada de no haber sido expulsado de otro Cuerpo u Organismo del Estado.

Los aprobados que ostenten la condición de operarios de Obras Públicas deberán presentar únicamente la certificación de nacimiento.

La no presentación de estos documentos en el plazo señalado, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados, producirá la anulación de la admisión.

Los interesados deberán incorporarse a su destino en el plazo máximo de treinta días naturales a contar de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado». El incumplimiento de esta obligación llevará aparejada la nulidad del nombramiento, considerándose como renuncia a la plaza, si no se hubiese obtenido la correspondiente prórroga de incorporación.

Zaragoza, 9 de diciembre de 1977.—El Ingeniero Jefe regional, Luis Cariñena Castell.—12.925-E.

50

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Cuenca por la que se anuncia concurso-oposición para proveer dos plazas (turno libre) y una plaza (turno restringido), todas ellas de Capataz de Cuadrilla, vacantes en la plantilla de este servicio.*

Debidamente autorizada esta Jefatura Provincial por Resolución de la Subsecretaría del Departamento de fecha 17 de noviembre último y previamente delegada la competencia a